

RECOPIACIÓN DE TEXTOS: LA GUERRA FRÍA.

Doctrina Truman

Uno de los objetivos fundamentales de la política exterior de Estados Unidos es la creación de condiciones en las cuales nosotros y otras naciones podamos forjar una manera de vivir libre de coacción. Esta fue una de las causas fundamentales de la guerra con Alemania y el Japón. Nuestra victoria se logró sobre países que pretendían imponer su voluntad y su modo de vivir a otras naciones. Para asegurar el desenvolvimiento pacífico de las naciones libres de toda coacción, Estados Unidos ha tomado parte preponderante en las Naciones Unidas. Estas están destinadas a posibilitar el mantenimiento de la libertad y la soberanía de todos sus miembros. Sin embargo, no alcanzaremos nuestros objetivos a menos que estemos dispuestos a ayudar a los pueblos libres a preservar sus instituciones libres y su integridad nacional frente a los movimientos agresivos que tratan de imponerles regímenes totalitarios. Esto es simplemente reconocer con franqueza que los regímenes totalitarios impuestos a los pueblos libres, por agresiones directas o indirectas, socavan los fundamentos de la paz internacional y, por tanto, la seguridad de los Estados Unidos. En la presente etapa de la historia mundial casi todas las naciones deben elegir entre modos alternativos de vida. Con mucha frecuencia, la decisión no suele ser libre. En varios países del mundo, recientemente, se han implantado por la fuerza regímenes totalitarios, contra la voluntad popular. El gobierno de los Estados Unidos ha levantado frecuentes protestas contra las coacciones y las intimidaciones realizadas en Polonia, Rumanía y Bulgaria, violando el acuerdo de Yalta. Debo afirmar también que en otros países han ocurrido hechos semejantes.

Uno de dichos modos de vida se basa en la voluntad de la mayoría y se distingue por la existencia de instituciones libres, un gobierno representativo, elecciones limpias, garantías a la libertad individual, libertad de palabra y religión y el derecho a vivir sin opresión política.

El otro se basa en la voluntad de una minoría impuesta mediante la fuerza a la mayoría. Descansa en el terror y la opresión, en una prensa y radio controladas, en elecciones fraudulentas y en la supresión de las libertades individuales. Creo que la política de los Estados Unidos debe ayudar a los pueblos que luchan contra las minorías armadas o contra las presiones exteriores que intentan sojuzgarlos. Creo que debemos ayudar a los pueblos libres a cumplir sus propios destinos de la forma que ellos mismos decidan. Creo que nuestra ayuda debe ser principalmente económica y financiera, que es esencial para la estabilidad económica y política. El mundo no es estático y el statu quo no es sagrado. Pero no podemos permitir cambios en el statu quo que violen la Carta de las Naciones Unidas por métodos como la coacción o subterfugios como la infiltración política. Ayudando a las naciones libres e independientes a conservar su independencia, Estados Unidos habrá de poner en práctica los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Basta mirar un mapa para comprender que la supervivencia e integridad de la nación griega tiene gran importancia dentro del marco más amplio de la política mundial. Si Grecia fuera a caer bajo el poder de una minoría armada, el efecto sobre su vecino Turquía, sería inmediato y grave. La confusión y el desorden podrían fácilmente extenderse por todo el Medio Oriente (...).

Si dejáramos de ayudar a Grecia y Turquía en esta hora decisiva, las consecuencias, tanto para Occidente como Oriente, serían de profundo alcance. Debemos proceder resuelta e inmediatamente (...). Por lo tanto, pido al Congreso autorización para ayudar a estos dos países con la cantidad de cuatrocientos millones de dólares durante el período que termina el 30 de junio de 1948. Además de dichos fondos, pido al Congreso que apruebe el envío de personal norteamericano civil y militar, a Grecia y Turquía, a petición de aquellos países, para cooperar en la tarea de la reconstrucción y con el fin de que supervise la utilización de la ayuda financiera y material que lleguen a ser otorgadas (...).

Si vacilamos en nuestra misión de conducción podemos hacer peligrar la paz del mundo y, sin lugar a dudas arriesgaremos el bienestar de nuestra propia nación.

Discurso del presidente Truman ante el Congreso de EE.UU.
Washington, 12 de marzo de 1947

Discurso de Churchill 1946 en Fulton.

Se presenta ahora una oportunidad clara y brillante para nuestros países respectivos. Negarse a admitirla, o dejarla marchitarse, nos haría incurrir durante mucho tiempo en los reproches de la posteridad (...) la edad de piedra puede presentarse bajo las alas deslumbrantes de la ciencia (...) Tened cuidado, os digo, es posible que apenas quede tiempo (...)

Desde Stettin, en el Báltico, a Trieste, en el Adriático, ha caído sobre el continente un telón de acero. Tras él se encuentran todas las capitales de los antiguos Estados de Europa central y oriental (...), todas estas famosas ciudades y sus poblaciones y los países en torno a ellas se encuentran en lo que debo llamar la esfera soviética, y todos están sometidos, de una manera u otra, no sólo a la influencia soviética, sino a una altísima y, en muchos casos, creciente medida de control por parte de Moscú (...) Por cuanto he visto de nuestros amigos los rusos durante la guerra, estoy convencido de que nada admiran más que la fuerza y nada respetan menos que la debilidad (...) Es preciso que los pueblos de lengua inglesa se unan con urgencia para impedir a los rusos toda tentativa de codicia o aventura.

*Westminster College, Fulton, Missouri
5 de marzo de 1946*

Respuesta de Stalin.

(...) Churchill está tomando ahora el camino de los belicistas, y en este Churchill no está solo. El tiene amigos no sólo en Gran Bretaña, sino también en Estados Unidos

Una puntualización debe ser hecha con respecto a Churchill y sus amigos, pues tiene un impresionante parecido a Hitler y sus amigos (...) Churchill parece haber desencadenado una guerra con su teoría sobre la raza, afirmando que sólo las naciones de habla inglesa son naciones superiores, y que ellas están llamadas a decidir los destinos del mundo entero (...)

Las siguientes circunstancias no pueden ser olvidadas. Los alemanes hicieron la invasión de la URSS a través de Finlandia, Polonia, Rumania, Bulgaria y Hungría. Los alemanes pudieron hacer la invasión a través de estos países, porque al mismo tiempo tenían gobiernos hostiles a la Unión Soviética. Como resultado de la invasión alemana, en la lucha y a través de la importación de ciudadanos soviéticos como servidumbre alemana, la Unión Soviética perdió un total de siete millones de personas.

En otras palabras, la Unión Soviética perdió vidas que juntas representan más que las de Gran Bretaña y Estados Unidos. Posiblemente en algunos lugares existe una inclinación en el sentido de olvidar estos colosales sacrificios del pueblo soviético, con el fin de asegurar la liberación de Europa del yugo hitleriano. Pero la Unión Soviética no puede olvidarlo. Y así es sorprendente que se critique el hecho de que la Unión Soviética, ansiosa por un futuro seguro, esté intentando que existan en estos países gobiernos leales a las actitudes de la Unión Soviética. ¿Cómo puede cualquiera, que no ha tenido en cuenta estos sentimientos, describir estas aspiraciones pacíficas de la Unión Soviética como tendencias expansionistas en esta parte de nuestro Estado?

No sé de calumnia, descortesía y falta de tacto, si él y sus amigos van a lograr organizar una nueva campaña armada contra la Europa oriental tras la Segunda Guerra Mundial; pero sí lo logran —cosa poco agradable, porque millones de personas velan por la paz— podemos afirmar con entera confianza que serán aplastados como lo fue ron hace veintisiete años.

**Discurso de Stalin
13 de Marzo de 1946**

Informe Jadnov

La terminación de la segunda guerra mundial ha producido cambios esenciales en el conjunto de la situación mundial (...)

El resultado principal de la segunda guerra mundial fue la derrota militar de Alemania y del Japón, los dos países más militaristas y agresivos del capitalismo. Los elementos reaccionarios e imperialistas del mundo entero, y particularmente de Inglaterra, de los Estados Unidos y de Francia, habían depositado ciertas esperanzas en Alemania y en el Japón (...)

En consecuencia, el sistema capitalista mundial, en su conjunto, ha sufrido nuevamente un duro revés (...) el resultado de la última contienda, con el aplastamiento del fascismo, con la pérdida de las posiciones mundiales del capitalismo y con el robustecimiento del movimiento antifascista, ha sido la separación del sistema capitalista de toda una serie de países de la Europa central y sudoriental (...)

La importancia y la autoridad de la URSS han aumentado considerablemente después de la guerra. La URSS ha sido la cabeza rectora y el alma del aplastamiento militar de Alemania y Japón. Las fuerzas democráticas progresistas del mundo entero están agrupadas en torno a la Unión Soviética. (...)

La finalidad que se plantea la nueva corriente expansionista de los Estados Unidos es el establecimiento de la dominación universal del expansionismo americano. Esta nueva corriente apunta a la consolidación de la situación de monopolio de los Estados Unidos sobre los mercados internacionales, monopolio que se ha establecido como consecuencia de la desaparición de sus dos mayores competidores —Alemania y Japón— y por la debilidad de los socios capitalistas de los Estados Unidos: Inglaterra y Francia.

Esta nueva corriente cuenta con un amplio programa de medidas de orden militar, económico y político, cuya aplicación establecería sobre todos los países a los que apunta el expansionismo de los Estados Unidos, la dominación política y económica de estos últimos reduciría a estos países al estado de satélites de los Estados Unidos e instauraría unos regímenes interiores que eliminarían todo obstáculo por parte del movimiento obrero y democrático para la explotación de estos países por el capital americano. Los Estados Unidos de América persiguen actualmente la aplicación de esta nueva corriente política no sólo a los enemigos de guerra de ayer o a los Estados neutrales, sino también y de manera cada vez mayor, a los aliados de guerra de los Estados Unidos de América.

Se concede una atención especial a la utilización de las dificultades económicas de Inglaterra, aliada y al mismo tiempo rival capitalista y competidora de los Estados Unidos desde hace mucho tiempo. La corriente expansionista americana tiene como punto de partida la consideración de que no sólo será necesario no aflojar la tenaza de la dependencia económica respecto a los Estados Unidos, dependencia en la que Inglaterra ha caído durante la guerra, sino, al contrario, hacer más intensa la presión sobre Inglaterra a fin de arrebatárle sucesivamente su control sobre las colonias, eli minarla de sus esferas de influencia y reducirla progresivamente a una situación de vasallaje. (...)

Pero en el camino de sus aspiraciones a la dominación mundial, los Estados Unidos se han encontrado con la URSS, con su creciente influencia internacional, que constituye un bastión de la política antifascista y antiimperialista de los países de nueva democracia que han escapado al control del imperialismo anglonorteamericano; con los obreros de todos los países, comprendidos los de la misma América, que no desean una nueva guerra imperialista en provecho de sus propios oprimidos. (...)

Los profundos cambios operados en la situación internacional y en la de los distintos países al terminar la guerra, han modificado enteramente el tablero político del mundo. Se ha originado una nueva distribución de las fuerzas políticas. A medida que nos vamos alejando del final de la contienda, más netamente aparecen señaladas las dos principales direcciones de la política internacional de la postguerra, correspondientes a la distribución de las fuerzas políticas en dos campos opuestos: el campo imperialista y antidemocrático, de una parte, y el campo antiimperialista y democrático, de otra. Los Estados Unidos representan el primero, ayudados por Inglaterra y Francia (...)

Las fuerzas antiimperialistas y antifascistas forman el otro campo. La URSS y los pueblos de la nueva democracia son su fundamento. Los países que han roto con el imperialismo y que resueltamente se han

incorporado a la democracia, como Rumania, Hungría, Finlandia, forman parte de este campo, al que se han añadido, además, Indochina, el Vietnam y la India. Egipto y Siria son simpatizantes.

*Andrei Jdanov: Discurso en la sesión inaugural de la Kominform
Szklarska Poreba (Polonia)
22 de septiembre de 1947*

Tratado de Defensa del atlántico Norte (OTAN)

Los Estados Partes en este Tratado:

Reafirmando su fe en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su deseo de vivir en paz con todos los pueblos y todos los Gobiernos;

Decididos a salvaguardar la libertad, la herencia común y la civilización de sus pueblos, fundadas en los principios de democracia, libertades individuales e imperio de la ley;

Deseosos de favorecer el bienestar y la estabilidad en la región del Atlántico Norte;

Resueltos a unir sus esfuerzos para su defensa colectiva y la conservación de la paz y la seguridad

Han convenido en el siguiente Tratado del Atlántico Norte:

Art. 1. Las Partes se comprometen, tal y como está establecido en la Carta de las Naciones Unidas, a resolver por medios pacíficos cualquier controversia internacional en la que pudieran verse implicadas, de modo que la paz y la seguridad internacionales, así como la justicia, no se pongan en peligro, y a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en cualquier forma que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Art. 3. A fin de lograr más eficazmente la realización de los fines del presente Tratado, las Partes, actuando individual y conjuntamente de manera continua y efectiva mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, mantendrán y acrecerán su capacidad individual y colectiva de resistencia al ataque armado.

Art. 4. Las Partes se consultarán cuando, a juicio de cualquiera de ellas, la integridad territorial, la independencia política o la seguridad de cualquiera de las Partes fuere amenazada.

Art. 5. Las Partes convienen en que un ataque armado contra una o contra varias de ellas, acaecido en Europa o en América del Norte, se considerará como un ataque dirigido contra todas ellas y en consecuencia acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva, reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la Parte o Partes así atacadas, adoptando seguidamente, individualmente y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada para restablecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte. Todo ataque armado de esta naturaleza y toda medida adoptada en consecuencia se pondrán inmediatamente en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Art. 7. El presente Tratado no afecta ni se podrá interpretar que afecte de modo alguno, a los derechos y obligaciones derivados de la Carta para las Partes que son miembros de las Naciones Unidas, ni a la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Art. 9. Las Partes establecen por la presente disposición un Consejo, en el que cada una de ellas estará representada, para conocer de las cuestiones relativas a la aplicación del Tratado. El Consejo estará organizado de manera que pueda reunirse rápidamente en cualquier momento. El Consejo establecerá cuantos órganos subsidiarios puedan ser necesarios, y en especial establecerá inmediatamente un Comité de defensa que recomendará las medidas apropiadas para la aplicación de los artículos tercero y quinto.

Art. 10. Las Partes pueden, por acuerdo unánime, invitar a adherirse al Tratado a cualquier otro Estado europeo que esté en condiciones de favorecer el desarrollo de los principios del presente Tratado y de contribuir a la seguridad de la región del Atlántico Norte. Cualquier Estado así invitado puede pasar a ser parte en el Tratado depositando su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América. Este informará a cada una de las Partes del depósito de cada instrumento de adhesión.

Art. 11. Este Tratado será ratificado y sus disposiciones aplicadas por las Partes conforme a sus preceptos constitucionales respectivos. Los instrumentos de ratificación se depositarán, tan pronto como sea posible, ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, quien informará a los Gobiernos de las otras Partes del depósito de cada instrumento de ratificación. El Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo hayan ratificado, en cuanto se hayan depositado las ratificaciones de la mayoría de los signatarios, comprendidas las de Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido. Y entrará en vigor para los demás signatarios el día del depósito de sus ratificaciones.

Art. 12. Pasados diez años de vigencia del Tratado, o en cualquier fecha ulterior, las Partes se consultarán, a petición de cualesquiera de ellas, con el fin de revisar el Tratado, teniendo en cuenta los factores que afecten en aquel momento a la paz y a la seguridad en la región del Atlántico Norte, incluido el desarrollo de los acuerdos, tanto universales como regionales, concluidos conforme a la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Art. 13. Pasados veinte años de vigencia del Tratado, cualquier Parte podrá, en lo que a ella concierna, poner fin al Tratado, un año después de haber notificado su denuncia al Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual informará a los Gobiernos de las demás Partes del depósito de cada notificación de denuncia.

Art. 14. Este Tratado, cuyos textos en francés e inglés hacen igualmente fe, se depositará en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Este Gobierno remitirá copias debidamente certificadas a los Gobiernos de los demás Estados signatarios.

*Washington
4 de Abril de 1949*

Pacto de Varsovia

Las Partes Contratantes,

Reafirmando su aspiración de crear un sistema de seguridad colectiva en Europa basado en la participación de todos los Estados europeos, con independencia de su régimen social y político, que les permita unir sus esfuerzos en el interés de asegurar la paz en Europa;

Teniendo en cuenta, a la vez, la situación creada en Europa por la ratificación de los Acuerdos de París, que prevén la formación de un nuevo grupo militar bajo la forma de Unión de la Europa Occidental, con participación de una Alemania Occidental remilitarizada y con su integración en el bloque del Atlántico Norte, lo cual aumenta el peligro de una nueva guerra y crea una amenaza a la seguridad nacional de los Estados amantes de la paz;

Convencidas de que en estas circunstancias los Estados europeos amantes de la paz deben tomar las medidas necesarias para asegurar su seguridad y promover el mantenimiento de la paz en Europa;

Guiándose en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

Deseosos de fortalecer y desarrollar aún más la amistad, cooperación y asistencia mutua conforme a los principios de respeto a la independencia y soberanía de los Estados y de la no intervención en sus asuntos internos;

Han resuelto concluir el presente Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua, y con tal propósito han nombrado sus Plenipotenciarios;

Quienes, después de haber presentado sus plenos poderes y hallarlos en buena y debida forma,

Han convenido en lo siguiente:

Art. 1. Las Partes Contratantes se comprometen, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y a arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales

Art. 2. Las Partes Contratantes declaran que están prestas a participar, en el espíritu de una sincera colaboración, en toda acción internacional que tenga por objeto asegurar la paz y la seguridad internacionales, y que consagrarán por completo sus esfuerzos a la realización de tal objetivo. A ese efecto, las Partes Contratantes tratarán, de acuerdo con los otros Estados que deseen colaborar en esta obra, de que se adopten medidas efectivas para la reducción general de armamentos, y para la prohibición de las armas atómicas de hidrógeno y otras de destrucción masiva.

Art. 3. Las Partes Contratantes se consultarán mutuamente sobre todas las cuestiones internacionales importantes que afecten a sus intereses comunes, con miras al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las Partes Contratantes se consultarán inmediatamente cada vez que en opinión de una de ellas surja una amenaza de ataque armado contra uno o varios Estados Partes en el Tratado a fin de proveer para la defensa colectiva y de mantener la paz y la seguridad.

Art. 4. En caso de ataque armado en Europa contra uno o varios de los Estados Partes en el Tratado, por cualquier Estado o grupo de Estados, cada Estado Parte en el Tratado en el ejercicio de su derecho de legítima defensa individual o colectiva conforme al artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, prestará al Estado o Estados víctimas de tal ataque una inmediata asistencia individualmente o por acuerdo con los otros Estados partes en el Tratado, por todos los medios que considere necesarios incluso el uso de la fuerza armada. Los Estados Partes en el Tratado se consultarán inmediatamente sobre las medidas colectivas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas de acuerdo con este artículo se comunicarán al Consejo de Seguridad conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Tales medidas quedarán sin efecto tan pronto el Consejo de Seguridad haya tomado la acción necesaria para el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Art. 5. Las Partes Contratantes han convenido en crear un Mando Unificado de las fuerzas armadas que se colocarán por acuerdo entre aquellas bajo sus órdenes, actuando sobre la base de principios establecidos de común acuerdo. Tomarán asimismo cualquiera otra acción concertada que se requiera para reforzar su capacidad defensiva, a fin de proteger el trabajo de sus pueblos, garantizar la integridad de sus fronteras y asegurar la defensa contra cualquier agresión eventual. (...)

Declaración de Bandung 1955.

La Conferencia Afroasiática, después de haber discutido los problemas de los pueblos dependientes y del colonialismo y los males que de ellos se derivan, se ha encontrado de acuerdo:

1. En declarar que el colonialismo, en todas sus manifestaciones, es un mal al que hay que poner fin rápidamente.

2. En afirmar que la sujeción de los pueblos al yugo extranjero, la dominación y la explotación que constituyen la negación de los derechos fundamentales del hombre, están en contradicción con la Carta de las Naciones Unidas y son un obstáculo para el desarrollo de la paz y de la cooperación mundial.

3. En declarar su apoyo a la causa de la libertad y de la independencia de todos los pueblos dependientes y, por último,
4. El llamar a las potencias interesadas a fin de que concedan libertad e independencia a estos pueblos.

Declaración de Bandung sobre la paz mundial.

La Conferencia Afroasiática ha prestado seria atención al problema de la paz y de la cooperación mundial. Ha examinado con profunda preocupación el actual estado de tensión internacional con el consiguiente peligro de una guerra atómica mundial. El problema de la paz está ligado al problema de la seguridad internacional. A este propósito, todos los Estados deben cooperar, sobre todo, a través de las Naciones Unidas en realizar la reducción de las armas atómicas bajo un válido control internacional. En este modo se puede promover la paz internacional y la energía atómica puede ser usada exclusivamente para fines pacíficos. (...)

Todas las naciones deberían tener el derecho de escoger libremente sus sistemas políticos y económicos y su modo de vida en conformidad con los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Libre de sospechas y de miedos y animados por la fe y buena voluntad de una hacia otra, las naciones deberían practicar la tolerancia y vivir juntas en paz y de buenos vecinos a desarrollar una cooperación amigable sobre la base de los diez principios siguientes:

1. Respeto por los derechos fundamentales del hombre y para los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
2. Respeto para soberanía y la integridad territorial de todas las naciones.
3. Reconocimiento de la igualdad de todas las razas y de todas las naciones, grandes y pequeñas.
4. Abstención de intervenciones o interferencia en los asuntos internos de otros países.
5. Respeto al derecho de toda nación a defenderse por sí sola o en colaboración con otros Estados, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
6. a) Abstención de participar en acuerdos de defensa colectiva con vistas a favorecer los intereses particulares de una de las grandes potencias. b) Abstención por parte de todo país a ejercitar presión sobre otros países.
7. Abstención de actos o de amenaza de agresión y del uso de la fuerza en los cotejos de la integridad territorial o de independencia política de cualquier país.
8. Composición de todas las vertientes internacionales con medios pacíficos, como tratados, conciliaciones, arbitraje o composición judicial, así como también con otros medios pacíficos, según la libre selección de las partes en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
9. Promoción del interés y de la cooperación recíproca.
10. Respeto por la justicia y las obligaciones internacionales.

La Conferencia Afroasiática declara su convencimiento de que una cooperación amistosa en conformidad a estos principios y desarrollo de la paz y seguridad internacionales, mientras la cooperación en el campo económico-social y cultural contribuiría a crear una común prosperidad y el bienestar de todos (...)